Secretaría de Energía

Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Humanos y Materiales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios
Dirección de Servicios y Recursos Materiales

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-N82-2014 y número interno DGRHM-ITPN-004-14 para la contratación del "Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft".

Partida Presupuestal

33301
"Servicios de informática "

Julio, 2014.

CONVOCATORIA

La Secretaría de Energía, en lo sucesivo **"La Secretaría"** en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 34, 36, 37, 42 y 43 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"La Ley"** y 39 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"El Reglamento"** y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Dirección de Servicios y Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada Vito Alessio Robles, número 174, segundo piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, Teléfono 5000-6000, de conformidad con la **Convocatoria Pública de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. 004**, publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** el día 1**6 de julio de 2014** y a través de la página web de "**La Secretaría**" el día 1**6 de julio de 2014**, convoca a los invitados que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de **"La Ley"**, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** con número de Identificación del procedimiento en **CompraNet IA-018000999-N82-2014 y número interno DGRHM-ITPN-004-14** para la contratación del "**Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft**", bajo la presente convocatoria.

ÍNDICE

Pág.

I. **Datos generales de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas** 5

a) Dependencia convocante y área contratante 5
b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento 5
c) Número de identificación de la convocatoria 6
d) Ejercicio fiscal de la contratación 6
e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones. 6
f) Disponibilidad presupuestaria. 6
g) Procedimiento, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación. 7

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.
1. Modificaciones a la convocatoria 7
2. Causas para declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas 7
3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas 8
4. Sanciones 8
5. Controversias 9
6.- Conciliación 9

II. **Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas** 9

a) Especificaciones del servicio a contratar 9
a1. Moneda 9
a2. Manifiesto de vigencia y precios fijos 9
a3. Facturación, impuestos y derechos 9
a4. Registros, marcas y otros derechos 10
a5. Confidencialidad 10
A6. Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio 10
a.7 Penas convencionales 11
a.8 Garantía de cumplimiento del contrato 11

b) Partidas 12
c) Precios máximos de referencia 12
d) Normas 12
e) Método para la aplicación de pruebas 12
f) Cantidades a contratar 12
g) Modalidad de contratación 12
h) Adjudicación 12
i) Modelo del contrato 13

III. **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación** 13

a) Reducción de plazos 13
b) Actos 13
1. Junta de aclaraciones a la convocatoria 14
2. Acto de presentación y apertura de proposiciones 15

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o

mensajería..... 19
d) Vigencia de proposiciones..... 19
e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas..... 19
f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición..... 19
g) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica..... 19
h) Revisión preliminar de documentación..... 19
i) Acreditación de existencia legal..... 19
j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones..... 19
k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato..... 20

IV. **Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes**..... 22

Causas de desechamiento de las propuestas..... 26

V. **Criterios de evaluación y adjudicación**..... 27

5.1. Evaluación..... 27
5.2. Criterios de desempate..... 35

VI. **Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes**..... 36

a) Acreditación legal..... 36
b) Cumplimiento de normas..... 36
c) Dirección de correo electrónico del licitante..... 36
d) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de "La Ley"..... 36
e) Declaración de Integridad del licitante..... 37
f) Participación de personal con discapacidad..... 37
g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)..... 37
h) Manifiesto sobre la nacionalidad..... 37
i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas..... 37
j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado..... 37
k) Propuesta técnica y económica..... 38

VII. **Domicilio para presentar inconformidades**..... 39

VIII. **Relación de formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones**..... 39

BASES

I. Datos generales de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

a) Dependencia convocante y área contratante.

La convocante y contratante es "**La Secretaría**" a través de la Dirección de Servicios y Recursos Materiales y el área requirente es la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de "**La Secretaría**", con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 890, Mezzanine, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.

b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.

Con fundamento en los artículos 26 bis, fracción III y 28, fracción I de "**La Ley**", el medio que se utilizará para esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas será de manera **Mixta**, siendo el carácter del procedimiento para esta Convocatoria **Nacional,** por lo que los licitantes invitados, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 bis, fracción III de **"La Ley",** a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo), produciendo las comunicaciones electrónicas los efectos que se señalan en el artículo 27 de **"La Ley"**.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la "**La Ley**" y 77, párrafo cuarto de **"El Reglamento"**, la difusión de la invitación en CompraNet es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas.

Los licitantes participantes deberán considerar los requisitos técnicos siguientes:

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.

Los licitantes que presenten sus proposiciones a través del sistema CompraNet, deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet en donde manifiesten, preferentemente en papel

membretado y firmado por su representante legal, que aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Conforme al artículo 43, fracción I de **"La Ley"**, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica https:compraNet,funcionpublica.gob.mx y a través de la página web de **"La Secretaría"**, por lo que su obtención es gratuita; así también la convocante pone a disposición de los invitados interesados en participar un ejemplar impreso para su consulta en el Tablero Informativo ubicado en Vito Alessio Robles, número 174, Planta Baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

Número de identificación de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta en CompraNet: IA-018000999-N82-2014.

Número Interno de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta: DGRHM-ITPN-004-14

d) Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación abarcara una vigencia de 5 meses contados a partir del día siguiente de emisión del fallo, por lo que el servicio en el presente procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2014.

e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.

La redacción de la proposición técnica y económica invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse anexos técnicos y folletos, estos podrán ser en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal), de conformidad con los artículos 24 y 25 de **"La Ley"**, así como lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria en la partida 33301 "Servicios de informática" conforme a la autorización de suficiencia presupuestal número Ppt: 00184, con folio de autorización 347, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"La Secretaría"** para el pago del servicio objeto de la contratación.

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en "**La Ley**", **"El Reglamento"** y demás disposiciones supletorias, complementarias y conexas, de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

1. Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de **"La Ley"**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, **"La Secretaría"** podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Las modificaciones a la convocatoria se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

2. Causas para declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta se podrá declarar desierta con fundamento en los artículos 38, párrafo primero y 43, fracción III, párrafo segundo de **"La Ley"** y 58 de **"El Reglamento"**, en los siguientes supuestos:

2.1. Si nadie participa en la presente convocatoria.

2.2. Si no se presenta cuando menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente en al acto de presentación y apertura de proposiciones, en caso de no optarse por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones en atención al segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de **"La Ley"**.

2.3. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan la totalidad de los requisitos solicitados en esta Convocatoria o sus anexos o los precios ofertados no resulten aceptables.

2.4. Si se tiene evidencia de acuerdo entre los licitantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

Cuando la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta se declare desierta **"La Secretaría"**, observará los procedimientos legales que correspondan.

3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de éste por escrito a los involucrados.

3.2. Se podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en "**La Ley**" o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, "**La Secretaría**" reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en la **"La Secretaría"** e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

3.4. **"La Secretaría"** podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, partidas o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

En estos casos se avisará por escrito y/o medios electrónicos de comunicación a los participantes involucrados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, se reanudara ésta, previo aviso por escrito y/o medios electrónicos de comunicación a todos los involucrados.

Solamente podrán seguir participando las propuestas que no se hubiesen descalificado hasta el momento de la suspensión.

Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la Convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

4. Sanciones.

El Órgano Interno de Control en **"La Secretaría"** aplicará las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de **"La Ley"**, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.

- Que se encuentre en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de **"La Ley"**.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a **"La Secretaría"**, así como, aquel que preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actué con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

5. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, se resolverán con apego a lo previsto en **"La Ley"**, en "**El Reglamento**" y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

6. Conciliación.

En caso de producirse desavenencia, derivado del cumplimiento de las obligaciones que se contraigan con la adjudicación del servicio a contratar referido en el numeral II inciso a) de esta Convocatoria, antes de la promoción de cualquier procedimiento judicial se presentará ante la Secretaría de la Función Pública una solicitud de conciliación conforme a lo establecido en el artículo 77 de la **"La Ley"**.

II. Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

a) Especificaciones y cantidades del servicio a contratar.

"**La Secretaría**", requiere la contratación del **"Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft"**, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria y que forma parte integrante de la misma, en una sola partida única de conformidad a lo referido en el numeral II inciso b) de la presente convocatoria.

a1. Moneda.

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional.

a2. Manifiesto de vigencia y precios fijos.

Los licitantes deberán manifestar por escrito, preferentemente en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener el precio fijo del servicio pactado en el contrato, durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato especifico.

a3. Facturación, Impuestos y derechos.

El licitante adjudicado deberá emitir la facturación del servicio objeto de la presente convocatoria a mes vencido en la dependencia o entidad correspondiente, dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales, del mes inmediato posterior de acuerdo a los calendarios y entregables referidos en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria.

Tratándose del servicio correspondiente al mes de diciembre el pago procederá conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

a4. Registros, marcas y otros derechos.

Los licitantes deberán presentar un escrito, en donde manifiesten, preferentemente en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal, que asumirán la responsabilidad total en caso de que durante la prestación del servicio se infrinjan patentes, marcas o violen registro de derechos.

a5. Confidencialidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito, en donde manifiesten, preferentemente en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal, y se exprese que se obliga a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se le proporcione y genere con motivo de la prestación del servicio a la cual tenga acceso.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a **"La Secretaría"** por las revelaciones que se llegaren a realizar. Asimismo, el licitante ganador se obligará a que en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite **"La Secretaría"**, a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la prestación del servicio.

a6. Verificación de las especificaciones y aceptación de servicio.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84, último párrafo de "**El Reglamento"**, los licitantes, deberán presentar un escrito, en donde manifiesten, preferentemente en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal, que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar las especificaciones del servicio, conforme lo establecido en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la Convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

Los nombres, cargo y datos de los servidores públicos de **"La Secretaría"**, responsables de administrar y supervisar el cumplimiento del contrato que se formalice con el licitante adjudicado, así como de la aceptación, recepción y satisfacción del servicio objeto de la presente Convocatoria serán: el Lic. Arturo Córdova Gallegos, Director de Desarrollo de Sistemas como administrador y el Ing. Jorge Alberto Márquez Carbonell, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como requirente del servicio.

a7. Penas convencionales.

En caso de atraso en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 95 y 96 de su Reglamento, en relación con lo estipulado en el numeral III.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2011 así como referido en el **Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria, **"La Secretaría"** aplicará penas convencionales por atraso al licitante adjudicado en la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:

- Una pena del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso en la presentación de los entregables referidos en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio de esta Convocatoria sobre el importe de los entregables presentados con atraso.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, por lo que el límite máximo de sanción, será hasta por un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de IVA, por lo que sí el licitante adjudicado alcanza dicho importe, **"La Secretaría"** podrá rescindir el contrato

Para el pago de las penas convencionales **"La Secretaría"**, a través del administrador, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

El importe de las penas convencionales se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente que deberá ser entregada por el licitante adjudicado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del formato SAT 16 con la clave 700018 denominada "Por infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" o el vigente al momento de aplicarse la pena convencional o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT); exhibiendo original y fotocopia para el cotejo de dicho pago, previo a la presentación de las facturas al administrador del contrato, por lo que el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago de la pena convencional que deba efectuar el o la licitante ganador.

a8. Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar una garantía para el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se formalice de conformidad con lo estipulado en el numeral II, inciso i) de la presente Convocatoria, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de la **"TESOFE"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá presentar a **"La Secretaría"** en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

b) Partidas.

La adjudicación del servicio objeto de la presente Convocatoria será **por la totalidad de la PARTIDA ÚNICA**, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el Anexo I. **Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la contratación del "Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft", por lo que los licitantes participantes deberán presentar su proposición conforme a la Convocatoria, no se aceptaran opciones.

c) Precios máximos de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

d) Normas.

Las disposiciones normativas que le resulten aplicables al servicio objeto de esta Convocatoria.

e) Método para la aplicación de pruebas.

En este procedimiento no se establece método de pruebas.

f) Cantidades a contratar.

Se contratará el servicio indicado en la Sección II inciso a) de conformidad con el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no estará sujeta a ninguna modalidad de contratación.

h) Adjudicación.

El servicio descrito en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** será adjudicado **por la totalidad de la PARTIDA ÚNICA a un solo licitante** que en su propuesta técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación asignada a su propuesta económica de cómo resultado la mayor puntuación, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos en la presente Convocatoria; garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la contratación del **"Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft"** y la propuesta económica sea el precio más bajo.

i) Modelo del contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XII "Modelo de contrato"** de la presente Convocatoria.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

a) Reducción de plazos.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no considera la reducción de plazos.

b) Actos

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones	22 de julio de 2014 11:00 horas	Sala de juntas de la convocante ubicada en Vito Alessio Robles Número 174, Planta Baja, Col. Florida, C.P. 01030, en México, D. F. y a través de CompraNet.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2014 11:00 horas.	Sala de juntas de la convocante ubicada en Vito Alessio Robles Número 174, Planta Baja, Col. Florida, C.P. 01030, en México, D. F. y a través de CompraNet.
Fallo	29 de julio de 2014 17:00 horas.	Sala de juntas de la convocante ubicada en Vito Alessio Robles Número 174, Planta Baja, Col. Florida, C.P. 01030, en México, D. F. y a través de CompraNet.
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo	Vito Alessio Robles Número 174, Cuarto Piso, Col. Florida, C.P. 01030, en México, D. F.

Se conmina a los asistentes a no utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiolocalización o similares durante el desarrollo de los eventos del procedimiento.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de **"La Ley"** y quinto párrafo del artículo 45 de **"El**

Reglamento", a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La junta de aclaraciones a la Convocatoria de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta se llevará a cabo el día **22 de julio de 2014 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas que se ubica en Vito Alessio Robles, número 174, Planta Baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal.

Escrito de interés de participar en la junta de aclaraciones.

Los licitantes deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, de conformidad al **Anexo IX** de esta Convocatoria y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Los licitantes deberán presentar sus solicitudes de aclaración en Vito Alessio Robles, número 174, Cuarto Piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal o a través de CompraNet o también pueden hacerlas llegar al correo electrónico: ghernandezb@energia.gob.mx y rcarrillo@energia.gob.mx, de la Subdirección de Licitaciones y Contratos de "**La Secretaría**", en formato impreso y mediante versión electrónica (formato Word) **a más tardar 24 horas antes de que se lleve a cabo dicha junta, las preguntas recibidas con posterioridad a ésta fecha y hora por resultar extemporáneas, no serán contestadas.** Al término de la referida sesión no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de esta Convocatoria.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Técnica o Área Requirente de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III de **"El Reglamento"**, en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la convocante en la junta de aclaraciones presencial dará contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes. Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participan por medios electrónicos; la convocante tomará las previsiones necesarias para que los licitantes que participen de manera presencial o electrónica reciban, en la medida de lo posible, las respuestas de manera simultánea.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a **"La Secretaría"** y que sea acreditable, el servidor público que presida el acto, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a

efecto de que las respuestas sean remitidas.

No obstante, si las aclaraciones requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a **"La Secretaría"**, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o las ulteriores.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito de interés de participar en la junta de aclaraciones, con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

Al término de la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente, misma que será entregada a cada uno de los licitantes; la inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será de su estricta responsabilidad.

Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el día **24 de julio de 2014 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas que se encuentra ubicada en Vito Alessio Robles, número 174, Planta Baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, para lo cual deberán registrarse tanto los licitantes como los servidores públicos asistentes.

Escrito de interés de participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción VI de **"La Ley"**, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presentación y apertura de proposiciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, de conformidad al **Anexo XI** de esta Convocatoria y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- **De la persona licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- **Del representante legal de la persona licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Conforme al artículo 47, párrafo cuarto de **"El Reglamento"**, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ninguna o ningún licitante ni

observador, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar su propuesta y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiendo concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el Licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Para poder participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, es requisito indispensable, que **cada licitante presente sólo una proposición de acuerdo a lo indicado** en esta Convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que no afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36, último párrafo de **"La Ley"**, **no será motivo de desechamiento**.

Los licitantes al enviar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria y sus anexos y por tanto, los mismos no podrán ser negociadas, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

Conforme lo establece el artículo 26, párrafo séptimo de **"La Ley"** no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

Requisitos formales de las proposiciones:

a) Conforme a lo estipulado en el artículo 34 de **"La Ley"** la entrega de proposiciones del licitante se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica, mismas que se deberán presentar en el domicilio de la convocante por escrito, preferentemente en papel membretado y debidamente foliadas, todas y cada una de las hojas que la integren y firmadas por el representante legal. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Para el caso de la entrega de proposiciones del licitante por medios remotos de comunicación, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior se realizará de forma electrónica a través de CompraNet observando las mismas condiciones señaladas para la entrega de propuesta de manera presencial en el domicilio de la convocante. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de **"La Ley"**.

b) Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmadas (firma autógrafa del representante legal o persona facultada para ello).

c) Se deberán enviar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado o electrónico.

d) Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el **Anexo IV.**

e) Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirán toda clase de notificaciones que resulten del contrato. Mientras no se señale un domicilio distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

f) Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) Acreditación de existencia legal de la Sección III de esta Convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, el licitante deberá requisitar íntegramente el **Anexo IV**.

g) Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirán toda clase de notificaciones que resulten del contrato. Mientras no se señale un domicilio distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

h) La proposición técnica deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, y presentarse por escrito o de forma electrónica a través de CompraNet, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo II**, misma que se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el **Anexo I Condiciones y especificaciones técnicas** de ésta Convocatoria.

i) La propuesta económica deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, y presentarse por escrito o de forma electrónica a través de CompraNet, de acuerdo al formato establecido en el **Anexo III**, en los precios deberá señalarse el precio unitario y total en moneda nacional de conformidad con lo señalado en la Sección II, inciso A9, subinciso A1 con número y letra, éste último señalando si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia el contrato.

Apertura de proposiciones

La apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron presentadas en papel, mismas que serán registradas en el sistema CompraNet en términos de lo establecido en el numeral 27 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, para lo cual los licitantes que presenten sus propuestas en papel, deberán entregar las mismas de manera electrónica, dentro del sobre cerrado que contiene su propuesta presencial, CD o dispositivo USB (que será devuelto al concluir el acto) con los archivos que contienen la misma información que presentan en forma documental, estos deberán estar identificados de acuerdo al punto de referencia de la Convocatoria en formato (.pdf), y posteriormente se procederá a la apertura de las propuestas enviadas por medios electrónicos.

Una vez activada la pestaña de "Apertura y Evaluación" se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las propuestas técnicas y económicas que a elección del licitante sean presentadas a través de CompraNet, deberán elaborarse preferentemente en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos con terminación .doc o .xls. De preferencia deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de procedimiento y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo Primero del "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Se revisarán en forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

El servidor público que presida el evento, designará quien rubricará exclusivamente la proposición técnica y económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún servidor no invalidará su contenido y efectos, misma que se difundirá a través de CompraNet para efectos de su notificación.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de "**La Secretaría**", a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria, área que para tal efecto será la Dirección de Desarrollo de Sistemas perteneciente a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta hasta su conclusión.

e) En este procedimiento no se aceptan proposiciones conjuntas.

f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

g) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre electrónico, la documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

h) Revisión preliminar de documentación.

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

i) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar por escrito o de forma electrónica, a través de CompraNet, debidamente requisitado el **Anexo IV formato de existencia jurídica del licitante**, el cual aplica para personas físicas y morales.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de **"La Ley"**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de desechamiento.

j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto solo se rubricará el **Anexo II** que contiene el resumen de la

propuesta técnica y el **Anexo III** que contiene el resumen de la oferta económica.

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **29 de julio de 2014 a las 17:00 horas**, en la sala de juntas que se encuentra ubicada en Vito Alessio Robles, número 174, Planta Baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 37 de **"La Ley"**, en este acto se emitirá el fallo con el que se dará a conocer por escrito el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable; entregándose copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública o que enviaron sus proposiciones por CompraNet, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 37, penúltimo párrafo de **"La Ley"**.

En caso de que se declare desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Notificación y publicación de las actas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de "**La Ley**", las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos, y licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en la recepción de la Dirección General de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en Vito Alessio Robles, número 174, Planta Baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, por un término no menor de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la dirección electrónica: https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx, de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes participantes al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma para efectos de su notificación.

Indicaciones relativas a la firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de "**La Ley**", el licitante ganador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del contrato, a efecto de proceder a su la formalización, misma que se llevará a cabo dentro de los quine (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado la entrega de la documentación en el plazo señalado, por lo que una vez vencido el plazo sin que la **"La Secretaría"** cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del instrumento jurídico respectivo. El horario y ubicación donde será entregada la documentación completa abajo referida, para la formalización del contrato será en la Jefatura de Departamento de Contratos, adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Vito Alessio Robles, número 174, 2° piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del instrumento legal respectivo dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del contrato.

El licitante ganador deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

Tratándose de personas morales:

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde a lo solicitado.
- Copia de su cédula de identificación fiscal (RFC).
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo, con el que se acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Tratándose de personas físicas:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de credencial oficial con fotografía y firma, acompañada del original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal (RFC) y CURP en caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de **"La Ley"**.
- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2014, así como lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato, el licitante ganador entregue el **"acuse de opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Escrito donde indique: a) el número de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; b) la relación de personal, indicando el número de integrantes por tipo de contratación: base o de planta, confianza, honorarios y eventual y c) copia simple del registro de alta ante el IMSS de todo su personal contratado.

En el caso documentación otorgada en el extranjero, ésta deberá incluir los datos relacionados con el apostillamiento o legalización de dichos documentos así como aquellos de su protocolización, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de **"La Ley"**, en caso de que el interesado no firmare el contrato en la fecha establecida para tal efecto por causas imputables al mismo, **"La Secretaría"** sin responsabilidad para la misma, podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento electrónico solicitado	Documentación que de no presentarse será motivo de desechamiento
1.	Sección I, inciso b)	Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.	SI
2.	Sección II, inciso a)	Manifiesto de vigencia y precio fijo.	SI

	numeral a2.		
3.	Sección II, inciso a) numeral a4.	Escrito sobre responsabilidad en materia de registros, marcas y otros derechos	SI
4.	Sección II, inciso a) numeral a5.	Escrito sobre confidencialidad.	NO
5.	Sección II, inciso a) numeral a6.	Verificación de las especificaciones y aceptación del servicio.	SI
6.	Sección III, inciso b) numeral 1	Anexo IX. Escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.	NO
7.	Sección III, inciso b) numeral 2	Anexo XI. Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones	SI
8.	Sección III inciso b) numeral 2, subinciso h.	Anexo II. Propuesta técnica.	SI
9.	Sección III inciso b) numeral 2, subinciso i.	Anexo III. Propuesta económica, expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA.	SI
10.	Sección III inciso b) numeral 2, subinciso d, inciso i) y Sección VI, inciso a).	Anexo IV. Existencia jurídica del licitante	SI
11.	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 1.1, rubro 1.1.1 de la tabla de puntos.	Copia simple de su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR), presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	NO
12.	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 1.1, rubro 1.1.2 de la tabla de puntos.	El licitante deberá presentar su propuesta técnica (Anexo II Propuesta Técnica) apegada a la arquitectura técnica solicitada en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.	NO

13.	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 1.1, rubro 1.1.3 de la tabla de puntos.	Carta bajo protesta de decir verdad del licitante, firmada por persona facultada, en la que manifieste que de resultar adjudicado proporcionará las instalaciones con los requerimientos necesarios para llevar a cabo la transferencia de conocimientos de la Herramienta BI de acuerdo al programa referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, manifestando además que incluirá a 10 participantes y una PC por participante, con las versiones de software solicitada y los datos de infraestructura, ubicación y horarios en que se llevara a cabo la transferencia de conocimiento.	NO
14.	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 1.2 de la tabla de puntos.	Currículum del licitante para acreditar que cuenta con los recursos humanos necesarios e infraestructura técnica necesarias para prestar el servicio referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria.	NO
15.	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 1.3, de la tabla de puntos y Sección VI, inciso f)	Documentos del aviso de alta y constancia que indique que los trabajadores están inscritos al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social para acreditar que cuenta con al menos el 5% (cinco por ciento) del total de su planta de empleados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	NO
16	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 1.4.	Manifiesto de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada con el servicio, presentando las constancias de registro de innovación ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	NO

17.	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 2.1.	Contratos formalizados y concluidos que acrediten el mayor tiempo de experiencia (número de años) en la entrega e instalación del servicio referido en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria con las características, volúmenes, especificaciones y condiciones requeridos.	NO
18.	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 2.2, rubro 2.2.1.	Contratos formalizados y concluidos que acrediten el mayor número contratos que el licitante ha prestado servicios iguales al referido en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria.	NO
19.	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 2.2, rubro 2.2.2.	Certificaciones del licitante, requeridas para el servicio referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria.	NO
20.	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 3.1.	Metodología de trabajo presentada por el licitante que cumpla con el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas del servicio de la Convocatoria.	NO
21.	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 3.2.	Plan de trabajo presentado por el licitante que cumpla con el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas del servicio de la Convocatoria.	NO
22.	Sección V, numeral 5.1, documento para acreditar el subrubro 4.1.	Cartas de satisfacción y/o contratos cumplidos del licitante con las que se acredite expresamente el tipo de servicio referido en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria.	NO
23.	Sección VI, inciso d), numeral 1 y numeral 2	Anexo VI. Escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley".	SI
24.	Sección VI, inciso e)	Anexo VII. Declaración de integridad del licitante.	SI
25.	Sección VI, inciso f)	Documentos del aviso de alta y constancia que indique que los	NO

		trabajadores están inscritos al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, para acreditar que cuenta con al menos el 5% (cinco por ciento) del total de su planta de empleados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	
26.	Sección VI, inciso g)	Anexo VIII. Manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).	NO
27.	Sección VI, inciso h)	Anexo V. Manifiesto sobre nacionalidad.	NO
28.	Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, punto I.- Parámetros del Servicio, numeral 1.	Currículum de la empresa para acreditar que cuenta con infraestructura técnica y las instalaciones necesarias para suministrar artículos de papelería y escritorio objeto de la contratación.	NO
29.	Anexo X	Formato para solicitar aclaraciones.	NO
30.	Anexo XIV	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).	NO
31.	Anexo XV	Encuesta de transparencia del procedimiento.	NO

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta Convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
2. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente Convocatoria quedarán desechadas.
3. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

4. Se desecharán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Por cualquier otra violación a las disposiciones de **"La Ley"**, **"El Reglamento"** u otra disposición jurídica aplicable.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, **"La Secretaría"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

V. Criterios de evaluación y adjudicación.

5.1. Evaluación por puntos y porcentajes.

Los criterios de evaluación que aplicará a las proposiciones y la adjudicación del contrato serán el denominado por "Puntos", de conformidad con lo siguiente:

Evaluación técnica de la proposición.

Para la evaluación de las propuestas técnicas deberán cumplirse los requisitos y documentos que se indican en la siguiente **Tabla de Puntos**:

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta con número de Identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-**N82**-2014 y número interno DGRHM-ITPN-004-14 para la contratación del "Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft".

<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Forma de acreditación y Ponderación</th><th>Puntuación máxima</th></tr>
<tr><td colspan="3">Rubro 1. Capacidad del licitante (24 puntos)</td></tr>
<tr><td>1.1 Capacidad de recursos económicos.</td><td>
1.1.1 Recursos económicos.
El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR), presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Se acredita con copia simple de su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR).
<table>
<tr><th>Rangos</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>El licitante presentó la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR, presentadas ante la SHCP:</td><td>3</td></tr>
<tr><td>El licitante no presentó la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR, presentadas ante el SAT órgano desconcentrado de la SHCP:</td><td>0</td></tr>
</table>
1.1.2 Recursos técnicos.
El licitante deberá presentar su propuesta técnica apegada a la arquitectura técnica solicitada en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
Se acredita con el Anexo II Propuesta Técnica del licitante.
<table>
<tr><th>Rangos</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>La Propuesta técnica del licitante (Anexo II) cumple con la arquitectura técnica solicitada:</td><td>5</td></tr>
<tr><td>La Propuesta técnica del licitante (Anexo II) no cumple con la arquitectura técnica solicitada:</td><td>0</td></tr>
</table>
1.1.3 Equipamiento.
El licitante deberá proporcionar las instalaciones con los requerimientos necesarios donde se lleve a cabo la transferencia de conocimientos de la herramienta BI de acuerdo al programa referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. En el que se debe de incluir a 10 participantes y una PC por participante con las versiones de software solicitada y los datos de infraestructura, ubicación y horarios en que se llevara a cabo la transferencia de conocimiento.
</td><td>13</td></tr>
</table>

Se acredita con carta bajo protesta de decir verdad del licitante, firmada por persona facultada, en la que manifieste que de resultar adjudicado proporcionará las instalaciones con los requerimientos necesarios para llevar a cabo la transferencia de conocimientos de la Herramienta BI de acuerdo al programa referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, manifestando además que incluirá a 10 participantes y una PC por participante, con las versiones de software solicitada y los datos de infraestructura, ubicación y horarios en que se llevara a cabo la transferencia de conocimiento.

Rangos	Puntos
El licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad, firmada por persona facultada, en la que manifieste que de resultar adjudicado proporcionará las instalaciones con los requerimientos necesarios para llevar a cabo la transferencia de conocimientos de la Herramienta BI de acuerdo al programa referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, manifestando además que incluirá a 10 participantes y una PC por participante, con las versiones de software solicitada y los datos de infraestructura, ubicación y horarios en que se llevara a cabo la transferencia de conocimiento:	5
El licitante no presenta carta bajo protesta de decir verdad, firmada por persona facultada, en la que manifieste que de resultar adjudicado proporcionará las instalaciones con los requerimientos necesarios para llevar a cabo la transferencia de conocimientos de la Herramienta BI de acuerdo al programa referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, manifestando además que incluirá a 10 participantes y una PC por participante, con las versiones de software solicitada y los datos de infraestructura, ubicación y horarios en que se llevara a cabo la transferencia de conocimiento:	0

<table>
<tr>
<td>1.2 Capacidad de los recursos humanos</td>
<td>Currículum del licitante para acreditar que cuenta con los recursos humanos necesarios e infraestructura técnica necesarias para prestar el servicio referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria.

Se acredita con la presentación del Curriculum del licitante.
<table>
<tr><th>Rangos</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>El licitante presentó Curriculum con el que acredite que cuenta con los recursos humanos necesarios e infraestructura técnica necesarias para prestar el servicio referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria:</td><td>10</td></tr>
<tr><td>El licitante no presentó Curriculum con el que acredite que cuenta con los recursos humanos necesarios e infraestructura técnica necesarias para prestar el servicio referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria:</td><td>0</td></tr>
</table>
</td>
<td>10</td>
</tr>
<tr>
<td>1.3 Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</td>
<td>Aviso de alta y constancia ante el IMSS y para corroboración la propuesta de cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del IMSS.

Si el licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</td>
<td>.5</td>
</tr>
<tr>
<td>1.4 Participación de MIPYMES</td>
<td>MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada con el servicio.

Estratificación de la empresa y su propuesta de innovación registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td>
<td>.5</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">Rubro 2. Experiencia y especialidad del licitante (14 puntos)</td>
</tr>
<tr>
<td>2.1. Experiencia</td>
<td>Experiencia en brindar el servicio referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria.

La SENER asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite cuando menos 3 años de experiencia en la entrega e instalación del servicio referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria, con las características, volúmenes, especificaciones y condiciones requeridos, y a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación</td>
<td>3</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados por cada uno.

Contratos formalizados.

<table>
<tr><th>Rangos</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Experiencia acreditada de cuando menos 3 años:</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Experiencia acreditada menor de 3 años:</td><td>Reparto proporcional conforme a años de experiencia acreditada</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2.2. Especialidad</td>
<td>2.2.1 Especialidad en el servicio:

Mayor número de contratos con los que el licitante acredite que ha prestado servicios iguales al referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria.

La SENER asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite cuando menos 3 contratos ó más del tipo de servicio que se licita, y a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados por cada uno.

Se acredita con contratos formalizados del mismo tipo de servicio referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria.

<table>
<tr><th>Rangos</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Especialidad acreditada con cuando menos 3 contratos:</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Experiencia acreditada con menos de 3 contratos:</td><td>Reparto proporcional conforme a número de contratos acreditados</td></tr>
</table>
2.2.2 Especialidad certificaciones:

Mayor número de certificaciones acreditadas por el licitante, requeridas para el servicio referido en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria.

La SENER asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite</td>
<td>11</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>cuando menos la presentación de 4 certificaciones de Microsoft con las que cuente de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

Se acredita con copia de la certificación respectiva.

<table>
<tr><th>Rangos</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Acreditada la presentación de cuando menos las 4 certificaciones referidas en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria:</td><td>8</td></tr>
<tr><td>No acreditada la presentación de cuando menos las 4 certificaciones referidas en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria:</td><td>0</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Rubro 3. Propuesta de trabajo (12 puntos)</td></tr>
<tr><td>3.1 Metodología para la prestación del servicio</td><td>La metodología para la prestación del servicio es la indicada en el anexo I Condiciones y Especificaciones técnicas de la Convocatoria.

Se acredita con el Anexo II Propuesta Técnica del licitante.

<table>
<tr><th>Rango</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>El licitante presenta la Metodología para la prestación del servicio acorde a lo estipulado en el anexo I Condiciones y Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</td><td>6</td></tr>
<tr><td>El licitante no presenta la Metodología para la prestación del servicio acorde a lo estipulado en el anexo I Condiciones y Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</td><td>0</td></tr>
</table></td><td>6</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>3.2 Plan de trabajo propuesto</td><td>El plan de trabajo propuesto por el licitante para la prestación del servicio es el indicado en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones técnicas de la Convocatoria.
Se acredita con el Anexo II Propuesta Técnica del licitante.
<table><tr><th>Rango</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>El licitante presenta el Plan de Trabajo para la prestación del servicio acorde a lo estipulado en el Anexo I Condiciones y Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</td><td>6</td></tr><tr><td>El licitante no presenta el Plan de Trabajo para la prestación del servicio acorde a lo estipulado en el Anexo I Condiciones y Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</td><td>0</td></tr></table></td><td>6</td></tr>
<tr><td colspan="3">Rubro 4. Cumplimiento de contratos (10 puntos)</td></tr>
<tr><td>4.1. Cumplimiento de contratos:</td><td>La SENER asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener 5 cartas de satisfacción de contratos y/o contratos cumplidos del tipo de servicio referido en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria.
La SENER asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite cuando menos 5 cartas de satisfacción de contratos y/o contratos cumplidos del tipo de servicio referido en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas objeto de la Convocatoria, y a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de cartas de satisfacción y/o contratos presentados por cada uno que acrediten haber cumplido.
<table><tr><th>Rangos</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>Cumplimiento de contratos acreditado con cuando menos 5 cartas de satisfacción de contratos y/o contratos cumplidos:</td><td>10</td></tr><tr><td>Cumplimiento de contratos acreditado con menos de 5 cartas de satisfacción de contratos y/o contratos cumplidos::</td><td>Reparto proporcional conforme a las cartas de satisfacción acreditadas</td></tr></table>Estas cartas de cumplimiento deberán ser expedidas en relación con los contratos presentados para acreditar el cumplimiento de cada contrato del licitante.</td><td>10</td></tr>
<tr><td colspan="2">Máxima</td><td>60 puntos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Mínima</td><td>45 puntos.</td></tr>
</table>

Para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada la propuesta técnica, será de cuando menos **45** de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Evaluación Técnica		
IT = Índice técnico = Pti * T = Pti * 60% **Índice Técnico**	**IT =**	-
Pti = Total de puntos obtenidos de la propuesta:	**Pti=**	-
T = 60% (ponderador de la propuesta técnica).	**T=**	60%

"La Secretaría" a través de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, (área técnica), evaluarán la consistencia y congruencia de la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en esta convocatoria y emitirá un análisis, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan. Asimismo, determinará que licitantes, obtuvieron el mínimo de puntaje o porcentaje en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

Evaluación Económica de la Proposición.

Para proceder a la evaluación de la proposición económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la proposición económica tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por la que a la proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Resultado final
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \ldots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Adjudicación

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV (anterior) de la presente convocatoria **"Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes"**, se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

De igual manera, **"La Secretaría"** dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, como a las empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso **g) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)"** de la sección VI de la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 55 de **"El Reglamento"**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

5.2. Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de **"La Ley" y** artículo 54 de **"El Reglamento"**, se deberá adjudicar el contrato:

- En caso de que dos o más proposiciones empaten en el precio más bajo y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso f) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)" de la sección VI, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las

pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

- En caso de persistir el empate se adjudicará a aquel licitante que acredite contar con personal discapacitado, de conformidad a lo establecido en el inciso f) Sección VI dela presente convocatoria.

- De persistir el empate en las proposiciones económicas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los servidores públicos que intervengan en el acto.

VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar por escrito o mediante forma electrónica, a través de CompraNet, debidamente requisitado, el **Anexo IV** formato de **"Existencia Jurídica del licitante"** el cual aplica para personas físicas y morales.

Con fundamento en el artículo 29, fracción VI de "**La Ley**", para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar por escrito o de forma electrónica, a través de CompraNet, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de desechamiento.

b) Cumplimiento de normas.

Para este procedimiento no aplica norma específica.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo IV** formato para acreditar Existencia jurídica del Licitante.

d) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de "La Ley".

1. Restricciones del artículo 50 de "**La Ley**".

   Los licitantes deberán presentar por escrito o de forma electrónica a través de CompraNet preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito

bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de "**La Ley**" (**Anexo VI**).

2. Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de "**La Ley**".

   Los licitantes deberán presentar por escrito o de forma electrónica a través de CompraNet preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de "**La Ley**" (**Anexo VI**).

e) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar por escrito o de forma electrónica a través de CompraNet preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**La Secretaría**" que participen en el procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (**Anexo VII**).

f) Participación de personal con discapacidad.

Los licitantes acreditarán que al menos el 5% (cinco por ciento) del total de su planta de empleados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, mediante los siguientes documentos: aviso de alta y constancia que indique que los trabajadores están inscritos al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismos que presentaran a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet).

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 de **"El Reglamento"** de "**La Ley**", los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito preferentemente en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (**Anexo VIII**) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Manifiesto sobre nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar por escrito o de forma electrónica a través de CompraNet preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de su nacionalidad (**Anexo V**).

i) En este procedimiento no se aceptan proposiciones conjuntas.

j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar el "acuse de opinión del cumplimiento de sus

obligaciones fiscales" ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la sección III del apartado relativo a "Indicaciones relativas a la firma del contrato" de la presente Convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000,00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, presenten documentación vigente expedida por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y las respectivas modificaciones.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

k) Propuesta (Técnica y Económica)

El sobre de la proposición deberá contener lo que a continuación se solicita, preferentemente en papel membretado.

a. El formato que aparece como **Anexo II "Propuesta Técnica"**, preferentemente en papel membretado legible, sin tachaduras ni enmendaduras, donde describirá de manera detallada las especificaciones de los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el **Anexo I** especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

b. El formato que aparece como **Anexo III "Propuesta Económica"**, preferentemente en papel membretado, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, indicando el importe unitario y costo total, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en la presente Convocatoria.

Estos datos podrán ser verificados por la convocante.

De conformidad con el artículo 107, de **"El Reglamento"**, **"La Secretaría"** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados por los licitantes de o mediante medios remotos de comunicación a través de CompraNet, los licitantes deberán conservar la información que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en **"La Secretaría"**, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado o en sobre electrónico, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.

VII. Domicilio para presentar inconformidades.

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o en el Órgano Interno de Control en "**La Secretaría**", ubicada en Av. Insurgentes Sur número 890, piso 5, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, en México, Distrito Federal, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la dirección electrónica https://CompraNet.funcionpublica.gob.mx de CompraNet, conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 de "**La Ley**" en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que La Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

Las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, por licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).

Anexo I	Condiciones y especificaciones técnicas.
Anexo II	Formato de propuesta técnica.
Anexo III	Formato de propuesta económica
Anexo IV	Formato para acreditar existencia jurídica del licitante (personalidad).
Anexo V	Manifiesto sobre nacionalidad.
Anexo VI	Ejemplo escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de **"La Ley"**.
Anexo VII	Declaración de integridad del licitante.

Anexo VIII	Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
Anexo IX	Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
Anexo X	Formato de escrito para solicitar aclaraciones.
Anexo XI	Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo XII	Modelo de contrato.
Anexo XIII	Modelo de fianza.
Anexo XIV	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Anexo XV	Encuesta de transparencia del procedimiento.

Autorización de convocatoria

México, D.F., a 16 de julio del 2014
A t e n t a m e n t e

Lic. Gabriela Hernández Baltazar.
Directora.

Anexo I
Condiciones y especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR

1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el **DECRETO** que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, en su Artículo Décimo Primero fracción X último párrafo, Capítulo IV Artículo Décimo Segundo, Capítulo VI Artículos Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto, se establecen los apartados que deberán ser llenados por las áreas requirentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su entrega al Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad de que se trate, para que emita las sugerencias u observaciones que de manera fundada y motivada considere pertinentes.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 32 referente a las disposiciones relacionadas con la modernización de la Administración Pública Federal mediante el uso de TIC contenidas en los **LINEAMIENTOS** para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente el servicio promoverá la interoperabilidad de diferentes sistemas y/o bases de datos al interior de la institución, y/o entre instituciones (Artículo Vigésimo Tercero, fracción II del DECRETO).

2. OBJETIVO

La Secretaría de Energía en adelante (SENER) requiere de un Sistema de Información que Integre al Sector Energético y que nos permita conocer el desarrollo y los avances de la Estrategia Nacional Energética, así como la capacidad de tener interoperabilidad entre los entes del sector como son: las propias Subsecretarías, las empresas paraestatales, los órganos desconcentrados, los institutos de investigación, la industria, la academia y la ciudadanía, para lo cual se requiere crear dicho sistema, así como realizar su implementación, utilizando para el desarrollo del proyecto una herramienta de inteligencia de negocios (Business Intelligence, BI), misma con la que ya se cuenta en la Secretaría bajo la plataforma de Microsoft.

El objetivo es contar con una herramienta que permita crear en la SENER el Sistema de Información del Sector Energético que integre y permita la interoperabilidad entre los diferentes entes propios y del sector para el desarrollo de análisis multidimensional y tableros de control en donde se presenten los indicadores, incluyendo datos georreferenciados, que contribuyan al seguimiento puntual de la estrategia de la SENER y faciliten la toma de decisiones. Adicionalmente, posibilitar la publicación de la información relevante de la SENER, considerando indicadores de percepción ciudadana para de esta manera cumplir con los Programas de Gobierno Federal en materia de transparencia y de datos abiertos, incluidos los indicadores del PGMC en el tema de liberación de datos de abiertos.

3. ALCANCE

Los servicios requeridos **"Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos Sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma Microsoft"** son en apoyo al logro de los siguientes puntos, así como a la transferencia de conocimiento de la plataforma BI de Microsoft.

- Construir e integrar el modelo físico de datos Multidimensional.
- Consultar al modelo de datos utilizando "Drill Down" para llegar de lo general al detalle mínimo de los datos a analizar.
- Convertir a la Plataforma BI de Microsoft, el prototipo del tablero de control de la Estrategia Nacional Energética desarrollado previamente.
- Generar los tableros de control de las tres Subsecretarías, Hidrocarburos, Electricidad y Planeación con sus indicadores respectivos.
- Generar los reportes para los diferentes niveles que se requieran como son: reportes dinámicos y reportes específicos (ad-hoc).
- Dentro de estos reportes se deben integrar los que corresponden a los grupos prioritarios de datos abiertos que en total suman 90 reportes y que la solución deberá permitir exportar a un formato abierto (CVS, XML, JSON, TXT). Al contar con un Sistema de Información Integral del Sector Energético será posible obtener los **reportes que por su interés y relevancia hacía la ciudadanía se integren a los Grupos Prioritarios de Datos Abiertos**.

4. ANTECEDENTES

En el punto 7. Tableros de Indicadores Estratégicos del documento denominado Estrategia Nacional de Energía 2013-2017(ENE), se señala:

"El desarrollo del sector energético, así como los elementos de política energética enmarcados en la ENE, requieren de instrumentos que sirvan tanto para medir y dar seguimiento, como para

ensamblar y ordenar los debates en torno al cumplimiento de la visión y los objetivos planteados. Para lo anterior, se ha definido una serie de indicadores, relacionados directamente con los objetivos estratégicos, con los elementos de integración y con las medidas de política.

Elementos de integración

Objetivo estratégico		Indicador	Indicador	Indicador
		Emisiones de GEI del Sector Energético	Intensidad Energética	Índice de independencia Energética
Impuso al crecimiento del PIB	Participación del Sector Energético en el PIB	Participación de fuentes no fósiles en la generación de electricidad	Porcentaje de transporte de petrolíferos por ruedas	Diversidad de fuentes en la matriz energética nacional
		Emisiones de CO_2	Rendimiento de gasolinas y destilados intermedios	Días de autonomía en terminales de almacenamiento críticas: gasolinas
		Crecimiento en reservas probadas de hidrocarburos / crecimiento PIB	Tasa de restitución de reservas 1P	Líneas de transmisión en situación de saturación
		Relación reservas probadas / producción	Aprovechamiento de gas natural	Capacidad de transporte de gas natural
Inclusión social	Consumo per cápita	Brecha entre regiones de consumo per-cápita de combustibles en sector residencial	Relación precio-costo de energía eléctrica	Crecimiento de abasto de energía mediante generación distribuida
		Proporción de hogares son acceso a la electricidad	Equipamiento energético de los hogares	Medidas en comunidades para facilitar el desarrollo de líneas eléctricas y ductos
		Cobertura del servicio de energía eléctrica	Precio medio de energía eléctrica al consumidor	Participación del sector social en proyectos energéticos

La estrategia cuenta con 26 indicadores que permiten dar seguimiento a los resultados de la implementación de sus acciones y corregir desviaciones. La utilidad de éstos radica en que permiten observar el comportamiento del sector e identificar comportamientos no deseables. De igual manera facilitan la comprensión de la dinámica deseada y la interacción que tiene cada uno de los conceptos de la política energética nacional entre sí".

5. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, la Secretaría no cuenta con un Sistema de Información Integral del Sector Energético. La información con la que se cuenta en su mayoría está dispersa en aplicaciones o bases de datos aisladas, e incluso muchas se encuentran en archivos de Excel, cada área las genera de diferente forma. Otra información se carga en algunas bases propias de las áreas usuarias. La siguiente figura ilustra de una manera general la problemática que se presenta:

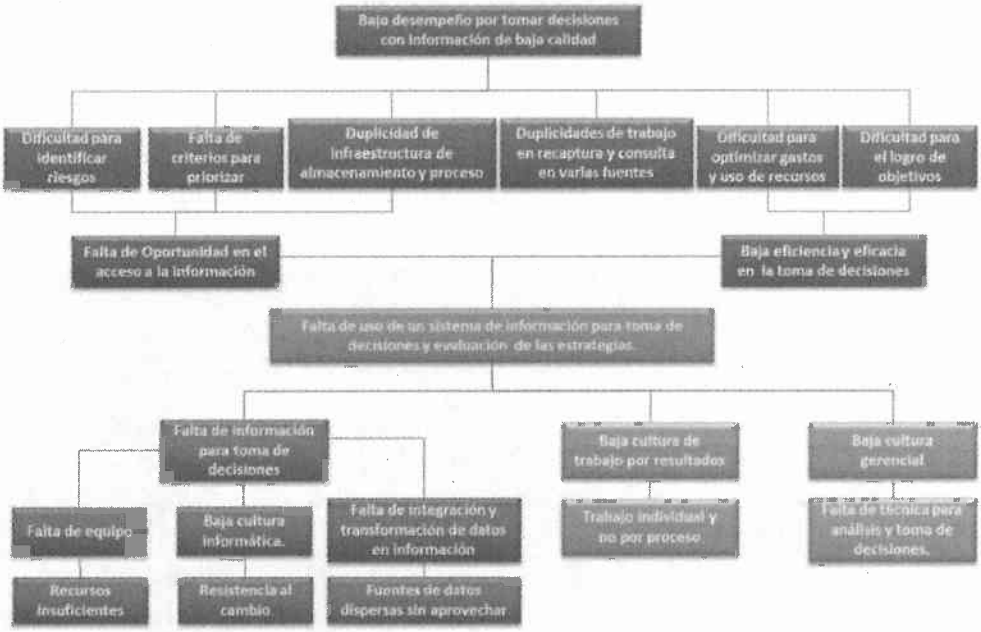

El proyecto consiste en contar con servicios, que utilizando las herramientas de software de la plataforma BI de Microsoft, permitan desarrollar los siguientes elementos, a partir del modelo lógico de datos multidimensional ya definido:

ENTREGABLES:

De acuerdo al punto 6 de este documento la periodicidad de entrega será por mes, de conformidad con lo siguiente:

- Modelo Físico. Mes 1.
- Base de Datos Multidimensional. Mes1.
- Cubos para Análisis de Datos. Mes 1.
- Procesos ETL's para carga de Datos. Mes 2.
- Tableros de Control. Mes 3.
- Reportes para la Secretaría de Energía. Mes 3.
- Reportes para Datos Abiertos. Mes 4.
- Tablero de Control de la Estrategia Nacional Energética. Mes 4.

- Pruebas, ajuste y cierre. Mes 5.
- Transferencia de conocimiento sobre los productos construidos y las herramientas BI y de colaboración de Microsoft. Será durante la duración del proyecto. Mes 1 al 5.

- **Modelo Físico.**
  - Construir e Integrar el modelo físico de datos multidimensional
- **Base de Datos Multidimensional**
  - Construirlo en una base de datos robusta con la cual se pueda desarrollar e integrar el almacén de información (datawarehouse) con los datos que se generan en el Sector Energético.
- **Cubos para Análisis de Datos.**
  - Dichos datos se cargaran de forma estructurada e incluso en algunos casos de forma no estructurada, lo cual permita realizar análisis de los datos de acuerdo a las reglas de negocio que las áreas definan.
- **Procesos ETL's para carga de Datos.**
  - Automatizar y estandarizar los procesos de carga de la información al Datawarehouse.
- **Tableros de Control**
  - Generar los tableros de control de las tres Subsecretarías con sus indicadores respectivos.
- **Reportes para la Secretaría**
  - Generar los reportes para los diferentes niveles que se requieran como son: reportes dinámicos y reportes específicos (ad-hoc).
- **Datos Abiertos**
  - Deberán de contemplarse también los reportes que corresponden a los grupos prioritarios de datos abiertos y que la aplicación debe permitir exportar a un formato abierto (CVS, XML, JSON, TXT).
- **Tablero de Control de la Estrategia Nacional Energética.**
  - También se considera el desarrollo (conversión del prototipo a la plataforma BI de Microsoft) del Tablero de Control para la Estrategia Nacional Energética (ENE), dicho tablero está conformado por 26 indicadores.
- **Transferencia de conocimiento sobre los productos construidos y las herramientas BI y de colaboración de Microsoft.**
  - Dentro del desarrollo del servicio se deberá de contemplar la transferencia de conocimientos sobre las herramientas de BI y colaboración implementadas al menos a un grupo de 10 participantes de la SENER

Se hace del conocimiento que se cuenta con el modelo de datos multidimensional (lógico), mismo que se creó con base en los requerimientos de información de las tres Subsecretarías:

- Subsecretaría de Electricidad
- Subsecretaría de Hidrocarburos
- Subsecretaría de Planeación y Transición Energética

En el modelo se indican las fuentes de datos y demás aspectos que permitirán crear el modelo físico, así como el Datawarehouse, los procesos ETL (ETL, por sus siglas en inglés Extract, Transform and Load) y los tableros de control de cada una de las Subsecretarías, así como los indicadores, reportes dinámicos y reportes específicos (ad-hoc). Como ya se mencionó a partir del modelo lógico y el uso de la plataforma Microsoft BI se desarrollará todo el proceso de integración de datos en el Datawarehouse para su explotación en los tableros de control, los reportes dinámicos y los específicos (ad-hoc), así como la transformación de los grupos prioritarios de datos abiertos para ser accedidos desde la plataforma "datos.gob.mx".

La SENER ya cuenta con lo necesario para poder implementar la plataforma BI de Microsoft y consta de los siguientes módulos:

- SQL server 2012: Manejador de base de datos.
- Integration Services: Herramienta de construcción y mantenimiento a los procesos ETL.
- Analysis Services: Herramienta para crear modelos de análisis multidimensional.
- Reporting Service: Herramienta de construcción y mantenimiento a reportes operativos, ejecutivos y estratégicos.
- Excel Services: Herramienta de consulta, explotación y análisis utilizando como fuente de información los modelos de análisis multidimensionales (cubos).
- Performance Point Services: Herramienta de construcción y mantenimiento a tableros de control y/o mando con los principales indicadores.
- Share Point: Herramienta de administración como portal web, siendo la única Base de Datos oficial de la SENER para la obtención de datos.

Las fuentes de información como se señaló pueden ser en formatos TXT, XLS, CSV, JSON o que se encuentren alojados en bases de datos normalizadas como: Oracle, SQL Server, Access.

6. Calendario del Proyecto

El proyecto deberá de llevarse a cabo en un máximo de 5 meses calendario, contados a partir del mes de agosto de 2014, cubriendo al menos con las siguientes fases

Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
$292,000.00	$292,000.00	$292,000.00	$292,000.00	$292,000.00
Revisión del modelo de Fuentes de Datos	Proceso de Revisión de Carga de Datos	Proceso de Generación de los Productos de Explotación de Información	Proceso de Generación de los Productos de Explotación de Información. Pruebas	Pruebas, Ajuste y Cierre
Transferencia de conocimiento				

7. Beneficios

Los beneficios que la SENER obtendrá al término del proyecto serán

- Beneficios Cualitativos
  - Cumplir con la meta de liberar 8 grupos prioritarios de datos abiertos.
  - Coadyuvar al logro de los objetivos de la Estrategia Nacional de Energía de la Institución con el seguimiento puntual del Plan.
  - Facilitar la creación del Sistema de Información del Sector Energético.
  - Crear las condiciones para interoperar con otras tecnologías de BI en la consulta y el análisis de datos.
  - Tener una fuente de información única, confiable y consistente.
  - Capacidad para enriquecer la información en cualquier momento.

- Beneficios Cuantitativos
  - Disminución de los costos y horas hombre en la integración de datos.
  - Contar con el datawarehouse de la SENER como fuente de información oficial la cual contenga información veraz, oportuna y de calidad que sirva para la toma de decisiones de la SENER.

- Evitar duplicidad de trabajo para generar la misma información.
- Reducir tiempos en la entrega de la información.

8. DESPLIEGUE DEL SERVICIO

El proveedor deberá de considerar desplegar los servicios requeridos en un total de **1434 horas,** mediante servicios de acompañamiento con personal que la SENER dispondrá para llevar a cabo las actividades necesarias.

La SENER será la responsable de definir las reglas de negocio para el análisis de información correspondiente.

Para llevar a cabo los objetivos requeridos la SENER se compromete a explicar el proceso y el flujo de los datos que se desean explotar y analizar así como determinar a un jefe de proyecto y al personal necesario para poder realizar el proyecto de manera conjunta.

La herramienta que se implemente así como el modelo de trata de información deberá de considerar lo relevante a la seguridad de los datos, teniendo que permitir el acceso de acuerdo a perfiles definidos para cada tipo de usuario, los perfiles deberán de ser definidos entre la SENER y el proveedor adjudicado en la fase de análisis de información correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá de contemplar al menos las siguientes fases y actividades a desplegar en cada una de ellas:

a) Análisis

- Conocimiento de los datos (Fuente, Flujo, Tratamiento, lectura, archivos, transferencia de datos)
- Conocer los informes o reportes (Presentar datos en forma gráfica o tabular, funcionalidad de los reportes, indicadores directos y calculados, imagen de los reportes)
- Conocer los niveles de usuarios para aplicar seguridad.
- Conocer las consultas e indicadores principales o relevantes para el modelo de cubos.
- Entender los cruces de información entre fuentes de información.
- Conocer el proceso actual de distribución de informes.
- Documentar el análisis de impacto.

b) Definición

- Sugerir servidores para la implementación.
- Identificar licenciamiento adecuado a los usuarios (Administrador, desarrolladores (ETL, Reportes, Cubos o tableros) consumidor de información con análisis o simplemente ejecución de reportes.
- Definir catálogos en común y/o compartidos. Administración de los catálogos.
- Identificar métricas directas y calculadas.
- Reglas de negocio que aplica a los datos.

c) Diseño

- Base de datos con visión a futuro
- Proceso ETL con actualización de datos y re-procesos de información.
- Modelos de análisis multidimensional (Cubos)
- Reportes operativos, ejecutivos o estratégicos los cuales serán identificados y definidos en el análisis de impacto.
- Tableros ejecutivos. Deberán presentar información de diversas indicadores y fuentes, con al menos la dimensión o catálogo de tiempo compartida.
- Aplicar seguridad de acceso
- Publicación en el portal Web.

d) Construcción

- Desarrollar cada uno de los objetos y componentes diseñados entre SENER y el proveedor adjudicado

e) Pruebas Integrales

- Realizar las pruebas necesarias en conjunto para comprobar el funcionamiento de cada uno de los componentes.
- Documentar las pruebas y/o llenar y validar el script de pruebas.

f) Liberación a producción

- Crear hasta 2 modelos de análisis multidimensional considerando hasta 7 dimensiones y 7 indicadores.

g) La transferencia de conocimientos deberá de considerar al menos los siguientes puntos.

- SQL Server base de datos Administrador
- SQL Server base de datos Implementación
- Integration Services
- Analysis Services
- Reporting Services
- Performance Point Services
- Excel Services
- Share Point Services.

Para llevar a cabo la transferencia de conocimientos el proveedor adjudicado deberá de contemplar lo siguiente

- Se conformará un grupo de 10 participantes determinados por la SENER
- Las instalaciones con los requerimientos necesarios para poder llevar a cabo la transferencia de conocimientos correspondiente, al menos contando con lugar adecuado para llevar a cabo la transferencia de conocimientos, una máquina por participante, entregar material de apoyo por cada uno de los temas mínimos

requeridos, programar al menos dos sesiones semanales durante el despliegue del proyecto con un horario de las 18:00 horas a las 22:00 horas por cada uno de los días

- El lugar que se determine para llevar a cabo la transferencia de conocimientos NO deberá de estar a más de 3 kilómetros a la redonda de las oficinas centrales de la SENER ubicadas en: Insurgentes Sur No. 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P: 03100, México D.F.

El proveedor adjudicado deberá seguir metodologías para garantizar la entrega correcta de proyectos.

El proveedor deberá presentar en la fase de análisis un plan detallado el cual deberá estar basado en los estándares de Project Management Institute (por sus siglas en inglés PMI) donde indique claramente y detalladamente cada una de las actividades que realizara indicando cantidad de personal asignado y tiempo que tomara las actividades. Dicho plan se validará y aprobará por la SENER en una primera fase de estructuración del servicio.

Para cada una de las etapas contenidas en su plan, el proveedor deberá describir a detalle las actividades a realizar y su estrategia de implementación, considerando los siguientes grupos de procesos:

a) En la fase de Análisis

- Inicio
  - Desarrollar el acta de constitución de Proyecto
  - Desarrollar el Enunciado del Alcance del Proyecto Preliminar

b) En la fase de definición y diseño

- Planeación,
  - Desarrollar el Plan de Gestión del Proyecto
  - Planificación y definición del Alcance
  - Crear EDT (Estructura de Trabajo) Work Breakdown Structure, en inglés (WBS)
  - Definición de las Actividades
  - Establecimiento de la Secuencia de las Actividades
  - Estimación de Recursos de las Actividades
  - Estimación de la Duración de las Actividades
  - Desarrollo del Cronograma

- Planificación de Calidad
- Planificación de los Recursos Humanos
- Planificación de las Comunicaciones
- Planificación de la Gestión de Riesgos
- Identificación de Riesgos
- Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Riesgos
- Planificación de la Respuesta a los Riesgos

c) En la fase de construcción

- Ejecución,
  - Dirigir y Gestionar la Ejecución del Proyecto
  - Realizar Aseguramiento de Calidad
  - Distribución de la Información

d) En la fase de pruebas integrales

- Control y Monitoreo
  - Supervisar y Controlar el Trabajo del Proyecto
  - Control Integrado de Cambios
  - Control del Cronograma
  - Realizar Control de Calidad
  - Gestionar el Equipo del Proyecto
  - Informar el Rendimiento
  - Gestionar a los Interesados
  - Seguimiento y Control de Riesgos

e) En la fase de liberación a producción

- Cierre.
  - Cerrar Proyecto

Con el propósito de mantener una estrecha comunicación entre el personal del proveedor adjudicado y el personal técnico de la SENER en la entrega de los servicios, se deberán llevar a cabo las siguientes actividades relativas a la administración del proyecto.

8.1 GESTIÓN DEL PROYECTO

Para la gestión del proyecto se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

- **Reuniones de revisión de avances:**

  Reunión de inicio: A más tardar a los 5 días hábiles a partir de la formalización del contrato se llevará a cabo una reunión de inicio en la que se acordarán todos los temas relativos a la administración del contrato, se deberán considerar todas las actividades donde habrá interacción con personal de la SENER, estas definiciones, así como un plan de trabajo detallado, deberán incluirse en el documento de "Acuerdos de ejecución del proyecto" ("Statement of Work", SOW).

  Reuniones periódicas: Se tendrán reuniones mensuales para revisar el avance general en la entrega de los servicios, con el propósito de identificar posibles riesgos en el cumplimiento de los planes de trabajo y acordar acciones para su mitigación.

  Reuniones extraordinarias: En caso de que el administrador del contrato en la SENER o el responsable de proyecto por parte del proveedor adjudicado consideren necesario, podrán convocar las reuniones extraordinarias necesarias para acordar acciones tendientes a mitigar riesgos que se presenten eventualmente en el desarrollo de los servicios.

  Reunión de cierre: Se tendrá una reunión de cierre en la que el proveedor adjudicado entregara el expediente que integra toda la evidencia documental generada en la entrega de los servicios. Incluirá comunicados, minutas, y las evidencias del total de trabajos realizados.

  Esta reunión se documentará con un acta que deberá ser firmada por el administrador del contrato en la SENER y por el representante legal del proveedor adjudicado.

- **Administración del plan de trabajo del proyecto:**

  Sin menoscabo al cumplimiento de las fechas establecidas, el proveedor adjudicado deberá hacer los ajustes necesarios en el plan de trabajo con el propósito de mantenerlo actualizado,

sin perder en ningún momento la línea base y el tiempo en el que deberá de cumplirse con la totalidad del mismo. El plan de trabajo se documentará con la herramienta MS Project.

- **Administración de la evidencia documental:**

  Se deberá llevar un control documental del proyecto. Todos los comunicados deberán tener una nomenclatura que facilite su agrupación y seguimiento. Todas las reuniones que se tengan deberán contar con una minuta firmada por todos los asistentes. Entre los cuales deberán estar el responsable del proyecto por parte del proveedor adjudicado y el administrador del contrato por la SENER, podrán ser nombrados suplentes mediante comunicación formal. Se deberá conservar para su control documental dos originales por cada uno de los documentos generados, uno para la SENER y otro para el proveedor adjudicado.

  Todos los entregables que se generen durante la ejecución del proyecto deberán ser entregados adicionalmente en medios electrónicos.

  Toda la evidencia documental generada deberá formar un expediente que será entregado en la reunión de término y cierre del proyecto.

9. ARQUITECTURA A CONSIDERAR

El proveedor adjudicado deberá de considerar la siguiente arquitectura para el despliegue de la solución requerida:

Estimado de 1500 usuarios de SharePoint
Estimado de 300 – 500 usuarios para el BI (Entre análisis, reportes tabulares).

No se considera el espacio necesario o requerimientos necesarios para otros sitios de SharePoint como blogs, redes sociales o bibliotecas que no sean de BI.

- **SQL Server (SharePoint)**: Servidor SQL dedicado para SharePoint y sus bases de datos para sitios o bibliotecas documentales. Parte del espacio y recursos son necesarios para cache de SQL y la alta frecuencia de operaciones i/o.
- **SharePoint**: Servidor de Web apps para SharePoint. Se consideran los sitios de BI, Excel Services, PowerView.
- **SQL Server BI**: Servidor de SQL para modelos estrella y Analysis services en modo SharePoint. Se considera el espacio en disco para los siguientes supuestos:

Con base a los históricos de 10 años con un aproximado de 100 mil registros.
Crecimiento de la base de datos aproximado 5 años

Diagrama

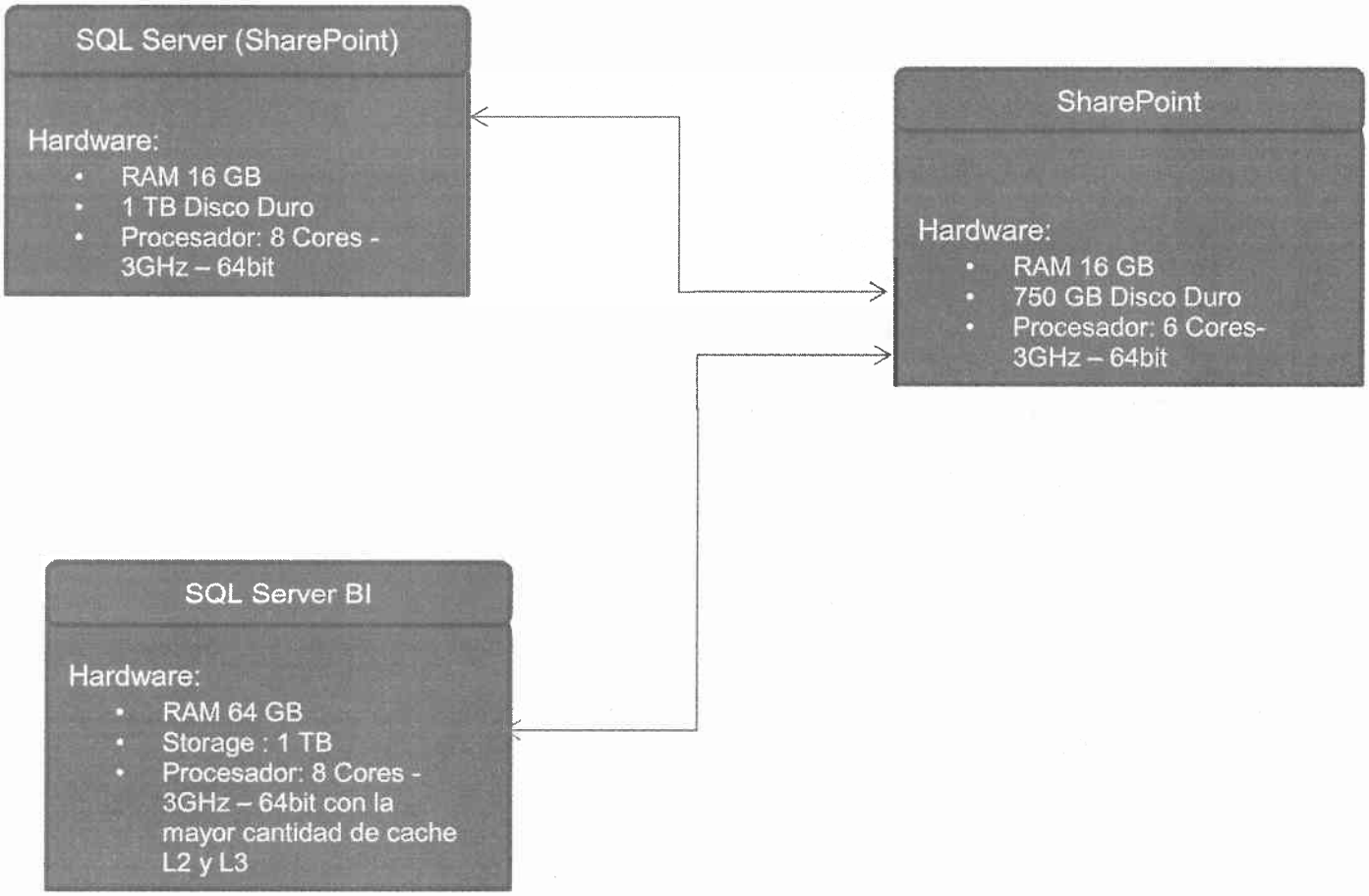

Referencia:

- Basado en las recomendaciones de Microsoft para topología PowerPivot Three Server Deployment:

http://technet.microsoft.com/en-us/library/jj218795.aspx

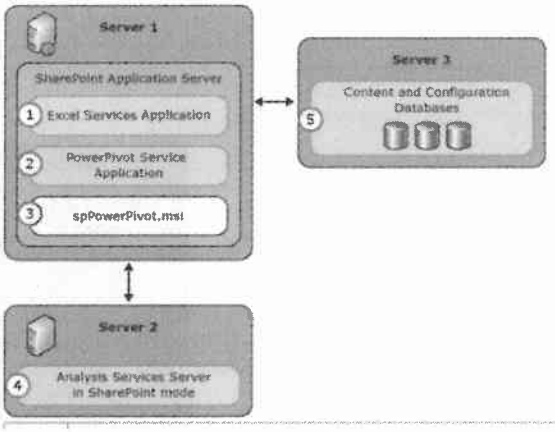

10. FORMATO PARA EL CONTROL DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

El proveedor adjudicado deberá de contemplar al menos los datos contenidos en el siguiente formato de control de actividades, así como considerar el hacer un reporte semanal de las mismas.

Reporte semanal de actividades

Nombre del Cliente: Secretaría de Energía

Logo de la SENER

Proyecto: Servicios de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma Microsoft.

Nombre:	
Número de Reporte:	
Fecha de Inicio del actividades:	
Fecha de fin de actividades:	
Total horas trabajadas del periodo:	

Fecha	Horas	Descripción de las Actividades
Total Horas		

Autorizaciones de Reporte

Aceptación por parte de la Secretaría de Energía	
Nombre	
Título	
Fecha:	
Firma:	

La firma de este documento es la aceptación de la Secretaría de Energía de que las actividades detalladas en este reporte se han entregado hasta la fecha de corte del mismo en tiempo y forma tomando en consideración lo solicitado en el contrato que ampara la solicitud de servicio de los mismos.

11. PREMISAS

El proveedor deberá de considerar las siguientes premisas para la elaboración de su propuesta

- La SENER cuenta con la infraestructura y software necesario para poder implementar la solución requerida. Esta infraestructura será entregada en tiempo y forma para evitar atrasos en el inicio y término del proyecto.
- La calidad de los datos así como la disponibilidad de los mismos son responsabilidad de la SENER.
- No se tienen contemplados.
    - Reportes en dispositivos móviles.
    - Manejo de información de redes sociales.
    - Manejo de información no estructurada.
- La SENER entregará los datos en un layout definido de común acuerdo con el proveedor adjudicado, mismo que deberá ser expuesto en una carpeta en un servidor previamente acordado y provisto por la SENER. Una vez teniendo este archivo se determinarán los procesos de la actualización del Datawarehouse. Los layouts serán definidos en la etapa de análisis, una vez terminada esta etapa no será posible incluir más layouts.
- Se creará una base de datos con las mejores prácticas para el uso del software de Microsoft. Por lo tanto no debe ser una limitante el espacio de almacenamiento en el servidor.

- Los datos estarán debidamente organizados y catalogados, así mismo, la SENER conoce las reglas que están aplicadas o que desea aplicar en los indicadores.
- No se tiene contemplado las fases de limpieza y calidad de datos.
- La SENER explicará el proceso de flujo de datos y reglas que aplican a la preparación de los informes, esto permitirá al proveedor adjudicado entender y sugerir lo mejor en la definición de arquitectura y solución.
- La SENER pondrá a usuarios clave en la colaboración con el proveedor adjudicado para el correcto despliegue del proyecto.
- Los informes serán explicados por los usuarios claves o dueños de la información con la reglas de negocio de manera clara.
- El horario comprendido para llevar a cabo las labores correspondientes para el despliegue del proyecto es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con una hora de comida. Sin considerar fines de semana y días festivos.
- El proveedor deberá de incluir en su propuesta técnica las certificaciones de Microsoft con las que cuenta su organización. Las requeridas de acuerdo a los requerimientos del proyecto solicitado por la Secretaría de Energía son:
  A. Silver Server Platform: Especialización en el diseño, despliegue y parametrización de soluciones de infraestructura usando Windows Server.
  B. Silver Collaboration and Content: Especialización como proveedor de soluciones basadas en SharePoint.
  C. Silver Data Platform: Especialización como proveedor de soluciones basadas en Microsoft SQL Server.
- Silver Identity and Access: Especialización en el Diseño, despliegue y parametrización de soluciones de seguridad e identidad, acceso a la información.

Anexo II
Formato de propuesta técnica

Nombre del Licitante: RFC: Dirección: Teléfono: Fecha:

"Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft"

Nombre y firma del representante Legal:

Anexo III
Formato de propuesta económica

Nombre del Licitante: RFC: Dirección: Teléfono: Fecha:

El licitante deberá de utilizar el siguiente formato estándar en su propuesta económica a efecto de poder estandarizar y ser susceptible de evaluación.

"Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft"				
Partida	**Precio Unitario, sin IVA, del servicio**	**Subtotal**	**IVA del precio unitario**	**Precio Total con IVA**
1	**Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft**			

(Importe con letra_____)

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

Nombre y firma del representante Legal:

ANEXO IV. FORMATO PARA ACREDITAR EXISTENCIA JURÍDICA DEL LICITANTE (PERSONALIDAD)

(Hoja membretada del licitante)

(Nombre de representante)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____ Calle: _____ Número: _____ Colonia: ____ Delegación o Municipio: ____
Código postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:_____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____
Número de notaria: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

Anexo V. Manifiesto sobre nacionalidad

Ejemplo de formato para la manifestación de nacionalidad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso b) de **"El Reglamento"**.

MANIFESTACIÓN SOBRE NACIONALIDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

(Hoja Membretada del licitante)

México, D.F. a _____.

SECRETARÍA DE ENERGÍA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____

Me refiero al procedimiento invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta convocada para _____, con número de identificación en CompraNet No._____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 de **"El Reglamento"**., el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios de nacionalidad _____, y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (señalar el documento oficial mediante el cual acredita su nacionalidad).

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del representante legal o persona física

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

Anexo VI. Ejemplo escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley"

Ejemplo de formato para el escrito en términos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley" que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso e) de **"El Reglamento"**.

Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "Ley"

(Hoja membretada del licitante)

México, D.F. a _____.

SECRETARÍA DE ENERGÍA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

_____
Representante Legal
(Nombre y firma)

Anexo VII. Declaración de integridad del licitante

Ejemplo de formato para Declaración de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso f) de **"El Reglamento"**.

Declaración de integridad del licitante

(Hoja Membretada del licitante)

México, D.F. a _____.

SECRETARÍA DE ENERGÍA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes

Atentamente

_____

Representante Legal
(Nombre y firma)

ANEXO VIII. Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso h) de **"El Reglamento"**.

Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

(Hoja membretada del licitante)

México, D.F. a _____.

SECRETARÍA DE ENERGÍA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de ( ) Micro, ( ) Pequeña o ( ) Mediana empresa, de conformidad a lo siguiente:

En los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ , cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el imss y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa _____, atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA $4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE $4.01 HASTA $100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE $4.01 HASTA $100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE $100.01 HASTA $250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE $100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

Atentamente

_____

Representante Legal
(Nombre y firma)

Anexo IX. Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas

(Hoja membretada del licitante)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____

(Nombre de representante)_____, manifiesto mi interés en participar en el **acto de Junta de Aclaraciones** manifestando que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para asistir en nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____ Calle: _____ Número: _____ Colonia: ____ Delegación o Municipio: ____
Código postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:_____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____
Número de notaria: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

Anexo X. Formato de escrito para solicitar aclaraciones

(Hoja membretada del licitante)

México, D.F. a _____.

SECRETARÍA DE ENERGÍA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____

Con relación a Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta con número de Identificación del procedimiento en CompraNet _____ y número interno convocada para _____, el suscrito _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____.; solicito atentamente a la Convocante sirva realizar el vaciado de las preguntas relacionadas con la convocatoria citada para el acto de junta de aclaraciones.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1			
2			

Atentamente

_____

Nombre y firma representa legal

Anexo XI. Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

(Hoja membretada del licitante)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____

(Nombre de representante)_____, manifiesto mi interés en participar en el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, manifestando que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para asistir y entregar la proposición en nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____ Calle: _____ Número: _____ Colonia: ____ Delegación o Municipio: ____
Código postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:_____ Fecha: _____ Nombre del notario público: _____
Número de notaria: _____ Lugar ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

Anexo XII. Modelo de contrato

CONTRATO Núm. SE- ___/2014

Contrato para la prestación del servicio de "Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft", que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Energía, representada por el Lic. José Isabel Díaz Pérez, Director General de Recursos Humanos y Materiales, y por la otra parte _____, representado por _____, a quienes en el curso del presente contrato se les denominará como **"La Secretaría"** y **"El Proveedor"**, respectivamente, y en su conjunto se les denominará como **"Las partes"**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara "La Secretaría":

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 1, 2, 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,.

I.2 Conforme al artículo 7, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, publicado el 11 de octubre de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, el Director General de Recursos Humanos y Materiales, podrá suscribir, dar por terminados y rescindir los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinen obligaciones a **"La Secretaría"** o que afecten su presupuesto.

I.3 Para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, requiere la prestación del servicio de "Suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y escritorio".

I.4 Tiene contemplada la erogación derivada del presente contrato dentro de la partida 33301 "Servicios de informática", de conformidad con la autorización de suficiencia presupuestal número Ppt: 00184, de fecha 25 de marzo del 2014, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"La Secretaría"**.

I.5 El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-018000999-**N82**-2014, convocada por **"La Secretaría"**, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle Vito Alessio Robles, número 174, segundo piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, Distrito Federal.

II. "El Proveedor" declara que:

II.1 Es una _____ legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número ____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ del Distrito Federal, Licenciado _____, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en el folio mercantil _____, el día _____.

II.2 Dentro de su objeto social se encuentra _____.

II.3 Conforme al Testimonio Notarial número _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _ del _____, el C. _____ es la persona que tiene conferidas las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas.

II.4 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: _____.

II.5 Para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

Conforme a las declaraciones anteriores, **"Las partes"** están de acuerdo en celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera.- *Objeto del Contrato*.- "El Proveedor" se obliga con la **"La Secretaría"** a prestar el servicio de "Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft", de conformidad con los términos, estipulaciones y condiciones a que se hace referencia en el presente contrato, así como con las funciones que se detallan en el Anexo Único, mismo que ratificado y firmado por **"Las partes"** forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- ***Monto del Contrato.-*** El monto por la prestación del servicio materia del presente contrato es por la cantidad de $_____ (_____ 00/100 M.N.), cantidad que incluye el 16 % por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.- ***Vigencia y plazo de prestación del servicio.-*** **"Las partes"** aceptan que la vigencia del presente contrato será a partir del de la firma del presente instrumento y hasta el __ de _____del 2014.

Cuarta.- ***Precio.-*** **"Las partes"** acuerdan que durante la vigencia del contrato o su prórroga no habrá incremento al precio de los servicios; por lo tanto, el precio será fijo.

Quinta.- ***Administrador del Contrato.-*** **"La Secretaría",** a través de la Dirección de Desarrollo de Sistemas o su superior jerárquico, serán quienes administren, supervisen y verifiquen que la prestación del servicio de "Suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y escritorio", se realice conforme a las características y especificaciones contenidas en el contrato y en el Anexo Único.

Cuando **"El Proveedor"** incumpla el servicio pactado, en términos de la Cláusula Décima Octava, el Administrador del contrato lo notificará a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"La Secretaría"**, adjuntando la evidencia y la información relativa al incumplimiento, así como la cuantificación del monto a que asciende la penalización.

En caso de contar con documentos que comprueben deficiencias en la atención de los requerimientos de **"La Secretaría"** por parte de **"El Proveedor"**, el Administrador del contrato deberá documentar las deficiencias encontradas, a fin de dejar constancia en el registro interno de proveedores.

Sexta.- ***Lugar y Forma de Pago.-*** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por _____, a más tardar a los veinte (20) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **"El Proveedor"** entregue las facturas correspondientes, debidamente autorizadas y validadas, bajo estricta responsabilidad del Administrador del contrato.

"El Proveedor" deberá emitir la facturación del servicio objeto de la presente contrato a mes vencido y presentarlas, al Administrador del contrato, dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales, posterior a la fecha de emisión.

El pago correspondiente se tramitará en la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"La Secretaría"**, y será cubierto, vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, conforme al siguiente procedimiento:

Una vez cumplido el servicio que corresponda, **"El Proveedor"** presentará sus facturas, de conformidad con la Cláusula Quinta del presente contrato, al Administrador del contrato, con dirección en Insurgentes Sur número 890, Mezzanine, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F., la cual de ser

procedente emitirá su conformidad por escrito. Posteriormente, el Administrador del contrato, procederá a solicitar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"La Secretaría"**, por escrito, el pago correspondiente, anexando tanto la factura del caso como su conformidad, bajo su responsabilidad, previa aceptación del servicio a su entera satisfacción.

En caso de existir deficiencias o errores en las facturas, dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"La Secretaría"** devolverá los documentos al Administrador del contrato, para que sean corregidas, indicando por escrito las deficiencias a corregir por parte de **"El Proveedor"**, a fin de que las presente de nueva cuenta, por lo que el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"El Proveedor"** presente las correcciones no se computará, por lo que el plazo de 20 (veinte) días naturales para pagar, continuará a partir de la fecha de la nueva presentación.

De acuerdo con las políticas de pago emitidas por la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"La Secretaría"**, en apego al acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2002, se hace del conocimiento de **"El Proveedor"**, que para poder solicitar el primer pago por la prestación de sus servicios deberá de presentar por única vez la documentación siguiente:

a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques;

b) Constancia del domicilio fiscal del beneficiario;

c) Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, y

d) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago.

En caso de que alguna institución bancaria no tenga por política o norma interna entregar la información contenida en el inciso d) del párrafo anterior, **"El Proveedor"** podrá presentar la documentación siguiente:

1. Impresión de la consulta que **"El Proveedor"** haga a su institución de crédito, vía banca electrónica;
2. Copia del estado de cuenta de la institución de crédito, y
3. Carta de **"El Proveedor"** con la certificación de datos por parte de la institución de crédito.

Séptima.- ***Programa de Cadenas Productivas.-*** **"El Proveedor"**, conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, S.N.C., tendrá la opción de solicitar el pago que

corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **"La Secretaría"** acepta que **"El Proveedor"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Octava.- ***Cesión de derechos y obligaciones.-*** **"El Proveedor"** no podrá, de manera parcial o total, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro.

Novena.- ***Impuestos.-*** **"Las partes"** serán responsables de las obligaciones fiscales que, respectivamente, tengan que cumplir en virtud del presente contrato, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

Décima.- ***Lugar de prestación del servicio.-*** **"El proveedor"** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato en _____ de **"La Secretaría"**, ubicado en _____.

Si **"La Secretaría"** durante la vigencia de este contrato cambiara de nombre y/o domicilio, **"El Proveedor"** continuará con la realización de los trabajos encomendados, salvo aviso en contrario.

Décima Primera.- Modificaciones al Contrato.- Las modificaciones que lleguen a hacerse al contrato y/o a su Anexo Único, deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de **"El Proveedor"**, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"La Secretaría"**, se procederá a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio; en ese supuesto, se procederá a la formalización del convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en el inicio o conclusión de los servicios materia del presente contrato sean por causas imputables a **"El Proveedor"**, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en la Cláusula Décima Octava del presente instrumento jurídico.

Décima Segunda.- Responsabilidad Laboral.- **"El Proveedor"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio pactado en el presente contrato.

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del servicio materia del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de **"El Proveedor"**; por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"La Secretaría"** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **"El Proveedor"** como intermediario, por lo que **"La Secretaría"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. **"El Proveedor"** conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y

terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **"La Secretaría"**, estará obligado a sacarla en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la ejecución de los servicios relacionados con el presente contrato, liberándola de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.

Décima Tercera.- ***Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-*** De conformidad con los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 del Código Civil Federal, **"Las partes"** reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en el caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que les impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.

Para que cualquiera de **"Las partes"** sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

A) Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y

B) Pruebe, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

"Las partes" aceptan que de no hacerlo así, el caso fortuito o de fuerza mayor invocado no será considerado como tal.

Décima Cuarta.- ***Rescisión por Causas Imputables a "El Proveedor".-*** La rescisión opera de pleno derecho, y sin necesidad de declaración judicial previa, y tendrá lugar por alguna de las siguientes cusas:

a) Cuando **"El Proveedor"** no proporcione los servicios materia del presente contrato y el Anexo Único;

b) Cuando **"El Proveedor"** subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato;

c) Cuando **"El Proveedor"** no presente el recibo de pago por incumplimiento a que se refiere el último párrafo de la Cláusula Décima Octava del presente instrumento legal;

d) En caso de negligencia o incompetencia por parte de **"El Proveedor"**, y

e) En caso de litigio que, como consecuencia del uso de patentes que tuviere **"El Proveedor"**, le impida seguir proporcionando la prestación del servicio de manera eficiente a **"La Secretaría"**.

Además de lo anterior, **"La Secretaría"** podrá rescindir el presente contrato cuando se incumplan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión procederá dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectiva la pena convencional, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para esto simple comunicación por escrito de **"Las partes"**.

Décima Quinta.- *Rescisión por causas imputables a "La Secretaría".*- "El Proveedor" podrá solicitar la rescisión del presente contrato por incumplimiento de **"La Secretaría"** a las obligaciones que contrae en el mismo. En este caso, se deberá demandar a través de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal y procederá ésta como consecuencia de una resolución que haya quedado firme, dictada por una autoridad competente.

Décima Sexta.- *Procedimiento de Rescisión.*- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 98 y 99 de su Reglamento, cuando **"La Secretaría"** determine justificadamente la rescisión del contrato, inmediatamente después de que se presenten las causas que la originan, con estricto apego a la garantía de audiencia consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo comunicará por escrito a **"El Proveedor"** exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes tendientes a desvirtuar los razonamientos que esgrime **"La Secretaría"**; transcurrido este término, **"La Secretaría"** resolverá lo procedente dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"El Proveedor"**, procediendo a la rescisión del contrato en el supuesto de que se comprobarán las omisiones o el incumplimiento que dieron motivo a su determinación.

Décima Séptima.- *Terminación Anticipada.*- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"La Secretaría"** podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, notificando a **"El Proveedor"** con un mínimo de tres (3) días naturales de anticipación y por escrito; a tal efecto **"La Secretaría"** emitirá un dictamen en el que se precisen las razones o las causas justificadas por las cuales se da este supuesto, el cual deberá ser firmado por

"El Proveedor" y el área usuaria de **"La Secretaría"**; en este caso, **"La Secretaría"** se obliga a cubrir todas sus obligaciones pendientes de pago a esa fecha.

Décima Octava.- ***Penas Convencionales.-*** En caso de mora en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 95 y 96 de su Reglamento, en relación con lo estipulado en el numeral III.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2011 así como referido en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la presente Convocatoria, **"La Secretaría"** aplicará penas convencionales por atraso a **"El Proveedor"** en la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:

- Una pena del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio sobre el importe de los servicios prestados con atraso.

La penalización por atraso a que se hace referencia en los párrafos anteriores, no podrá exceder individual o acumulativamente del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del ejercicio que corresponda a la garantía de cumplimiento, por lo que sí **"El Proveedor"** alcanza dicho importe, **"La Secretaría"** podrá rescindir el contrato y en sustitución de la pena por atraso se aplicará la pena por incumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Para el pago de las penas convencionales **"La Secretaría"**, a través del Administrador del contrato, informará por escrito a **"El Proveedor"** el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Cuando **"El Proveedor"** incumpla el servicio pactado, el Administrador del contrato lo notificará a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"La Secretaría"**, adjuntando la evidencia y la información relativa al incumplimiento, así como la cuantificación del monto a que asciende la penalización.

El importe de las penas convencionales se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente que deberá ser entregada por **"El Proveedor"** a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través del formato SAT 16 con la clave 700018 denominada "Por infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Décima Novena.- ***Garantía.-*** De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"El Proveedor"** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo total del contrato establecido en la Cláusula Segunda del presente contrato (sin incluir IVA). La garantía en

cuestión será presentada por **"El Proveedor"** a **"La Secretaría"** en un plazo máximo de diez (10) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

Cuando **"La Secretaría"** requiera incrementar en la cantidad o concepto los servicios pactados y **"El Proveedor"** lo acepte por escrito o **"La Secretaría"** otorgue prórroga, éste quedará obligado con "**La Secretaría"** a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

Con fundamento en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De conformidad con el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de "**El Proveedor"** a satisfacción de **"La Secretaría"**, el Administrador del contrato procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se de inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Vigésima.- ***Daños y Perjuicios.-*** **"El Proveedor"** se obliga a responder ante **"La Secretaría"** por los daños y perjuicios derivados de la indebida ejecución del servicio pactado en el presente contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Vigésima Primera.- ***Confidencialidad.-*** **"El Proveedor"** reconoce expresamente que la información proporcionada por **"La Secretaría"** con motivo de la prestación del servicio contratado, es confidencial y propiedad de esta última, por consiguiente le está expresamente prohibido a **"El Proveedor"** transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información.

"La partes" se obligan a no utilizar la información confidencial para fines diferentes a los estipulados en este contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte otorgante.

La duración de las obligaciones de confidencialidad será de (12) años, a partir de la fecha de la firma del presente instrumento en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Vigésima Segunda.- ***Propiedad Intelectual.-*** **"El Proveedor"** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de propiedad intelectual, con respecto al uso de los bienes y técnicas de que se vale para proporcionar el servicio materia del presente contrato.

Vigésima Tercera.- ***Notificaciones entre "Las Partes".-*** Todas las notificaciones entre **"Las partes**" serán en idioma español, por escrito y podrán ser enviadas por correo certificado, mensajería o por cualquier otro medio

que acuerden **"Las partes"**, para lo cual se tendrán como recibidas, conservando el comprobante del envío o el que emita el medio utilizado y acordado.

Cualquier cambio de domicilio de **"Las partes"** deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo, con diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados en este contrato.

Vigésima Cuarta.- *Conciliación*.- "Las partes" acuerdan que previo a la promoción entre ellas de cualquier procedimiento judicial, en caso de producirse desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, una solicitud de conciliación conforme al artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Quinta.- *Legislación e Interpretación.*- "Las partes" se obligan a sujetarse para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y a los lineamientos normativos aplicables; en todo lo no previsto, se regirán por lo que establecen el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a las relativas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento der la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

Vigésima Sexta.- *Jurisdicción y Competencia.*- En caso de controversia **"Las partes"** se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas **"Las partes"** del contenido, alcance y efectos legales del presente contrato y su Anexo Único, los ratifican y firman de conformidad en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el ___ de _____ de 2014.

Por "La Secretaría"	**Por "El Proveedor"**
Lic. José Isabel Díaz Pérez Director General de Recursos Humanos y Materiales	**Nombre**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta con número de Identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-**N82**-2014 y número interno DGRHM-ITPN-004-14 para la contratación del "Servicio de Implementación y Transferencia de Conocimientos sobre las Herramientas de Inteligencia de Negocios (BI) y de Colaboración de la Plataforma de Microsoft".

Ing. Jorge Alberto Márquez Carbonell
Director General de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Lic. Arturo Córdova Gallegos
Director de Desarrollo de Sistemas
Administrador del contrato

Supervisó la Elaboración del contrato	Autorizó la Elaboración del contrato
Lic. Roberto Carlos Carrillo Ugalde Subdirector de Licitaciones y Contratos	Lic. Gabriela Hernández Baltazar Directora de Servicios y Recursos Materiales

NOTA: EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO NO REPRESENTA EL INSTRUMENTO JURÍDICO DEFINITIVO, MISMO QUE PODRÁ SER MODIFICADO DE CONFORMIDAD A LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y DE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Anexo XIII. Modelo de fianza

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación.

(el importe de la fianza no debe rebasar los límites de operación que la secretaría de hacienda y crédito público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la comisión nacional de seguros y fianzas).

Número de póliza
Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: $_____ (letra) en moneda nacional.
A favor de la Tesorería de la Federación.
Para garantizar el anticipo otorgado por_____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de _____(tipo de contrato, ya sea adquisiciones, servicios, etc.) No._____, de fecha_____, celebrado con la _____ (dependencia), relativo a _____, por un monto de $_____ (letra), más el impuesto al valor agregado.
Dicha fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la _____ (dependencia) otorgue prórrogas o esperas a el proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la _____de..... Expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato no. _____, se regula por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el reglamento vigente y la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria, su reglamento y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

A) Que la fianza de anticipose otorga en los términos de este contrato.
B) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del contrato_____, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, con motivo de la ejecución del mismo.
C) Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
D) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la secretaría de energía.
E) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
F) que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, distrito federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
G) Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que _____otorgue prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de sus obligaciones.

Fecha de expedición, firma del representante legal

Anexo XIV. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

ANEXO AL OFICIO CIRCULAR NO. SACN13001 1 48 12003.
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la. Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros

contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

*"**Artículo 222.-** Cometen el delito de cohecho:*

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se

impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado."

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

*"**Artículo 22 bis.-** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Anexo XV. Encuesta de Transparencia del Procedimiento

Nombre o razón social:_____

Instrucciones: favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "**x**" según considere:

No.	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	**Junta de aclaraciones**	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisiciones que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
3	**Presentación y apertura de propuestas**	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
4	**Generales**	El acceso al inmueble fue expedito				
5		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato dado por los servidores públicos de la Secretaría durante la invitación, fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra invitación que emita la Secretaría				
8		El procedimiento se apegó a la normatividad aplicable				
9	**Resolución técnica y económica**	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones				
10	**Fallo**	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, favor de anotarlo en el cuadro siguiente